



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobado por decreto de la Alcaldía de esta fecha el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2023, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el tablón de edictos del ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del anterior trámite de exposición pública.

3.º – Periodo de pago en voluntaria del impuesto: desde el 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2023. A partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio con recargo del 20%.

El pago de los recibos podrá realizarse directamente en las oficinas de este ayuntamiento o a través de entidad bancaria o caja de ahorros para los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos.

En Altable, a 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,  
Francisco Javier Santamaría Cornejo